



RESOLUCION N° 296 !



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 26 AGO 2003

VISTO el expediente N° 224/01 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 152/02, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de setiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLOGICAS, presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 861/99.

Que dicha Comisión ha formulado varias recomendaciones tendientes a perfeccionar el desarrollo de la carrera propuesta, así como también que la Universidad referida solicite la acreditación de la misma, en la primera convocatoria que realice después de dictarse el presente acto.

Que a la fecha de emitirse la Resolución CONEAU N° 861/99, restaban UN

*Su*  
(1) AÑO y OCHO (8) meses de su vigencia para que se dictara la resolución otorgando el reconocimiento solicitado.

*S. M. J.*



RESOLUCION N° 296



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Que la demora en arribar a la instancia decisoria, no atribuible a la Universidad peticionante, afecta el normal desenvolvimiento de su oferta académica, motivo por el cual resulta necesario brindar una solución práctica a la situación planteada, sin desmedro de la armonización del orden jurídico y la subsistencia de la finalidad que inspiró a los términos del artículo 7º del Decreto N° 499/95.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

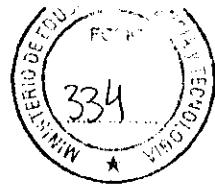
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR CIENCIAS GEOLOGICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º .- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la

*SM  
que  
y*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



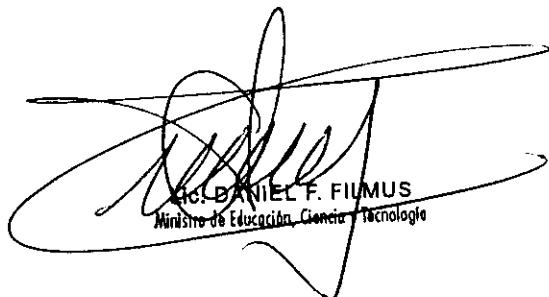
Resolución CONEAU N° 861/99, y requerirá la acreditación de la carrera referida en la pertinente convocatoria que efectúe dicha Comisión después del reconocimiento mencionado.

*Sra.  
M. de  
D. J.*

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

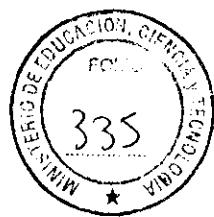
**296**

RESOLUCION N° 296

  
DNI: DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 296



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.**

**GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS.**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de Geólogo otorgado por Universidades reconocidas, previo análisis de la Comisión Académica de la carrera.
- Tema y Plan de Trabajo de Investigación a desarrollar.
- Conocimientos (para traducir) de dos idiomas, uno de los cuales debe ser Inglés, Francés o Alemán.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Restitución Fotogramétrica Digital Expeditiva	30
02	Cuencas Sedimentarias: Evolución Sedimentaria y Tectónica	16
03	Hidrogeología de Regiones Tropicales y Subtropicales	30
04	Cuencas y Estructuras de Antepaíses Orogénicos	30
05	Microscopía de Polarización sobre Menas Metálicas y Tipologías en Depósitos Minerales Metalíferos	40
06	Geología de las Rocas Graníticas	60
07	Aguas Subterráneas: Hidráulica, Transporte de Sustancia de Calor; Métodos Analíticos y Modelación Numérica	60
08	Volcanismo en Áreas Distensivas (Rift Cretácico del Noroeste Argentino) y Compresivas (Andes Centrales)	100
09	Susceptibilidad de las Rocas a los Efectos de Desagregación Meteórica y de Acciones de Masa	15
10	Geología Regional del Norte Argentino	60
11	Asociaciones Petrotectónicas	20
12	Física de la Tierra	80
13	Gis y Erosión del Suelo	60
14	Microscopía de polarización sobre Menas Metálicas y Tipología en Depósitos Minerales Metalíferos	40
15	Morfometría de Cuencas Hídricas Montañosas Empleando Woditem	30
16	Escurrimiento Torrencial, Dinámica, Efectos y Consecuencias. Riesgo de Inundaciones	15
17	Microtectónica de Rocas con Deformación Dúctil	11
18	Modelación Numérica en Aguas Subterráneas-Módulo I	60
19	Volcanismo en Áreas Distensivas (Rift Cretácico Noroeste Argentino) y Compresivas (Andes Centrales)	100
20	Geología Técnica, Primera Parte	50

*Bo. 1867 MZ*

RESOLUCION N° 296

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
21	Geochemical Interactions Between the Lascar Magmatic System and its Associated Skarn Body	60
22	Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Mediante el Programa IDRISI for Windows	--
23	Petrología Estructural de Milonitas y Rocas de Falla	60
24	Microscopía de Polarización sobre Menas Metálicas y Tipología en Depósitos Minerales Metalíferos	40
25	Cartografía Geomorfológica Básica y Aplicada a la Ordenación Territorial	40
26	Paleobiogeografía y Dinámica de Placas Durante el Paleozoico Inferior	9
27	Tectónica y Sedimentación en la Parte Externa de Cordilleras de Plagamiento: Ejemplos Prácticos en el N de la Península Ibérica y en los Andes	60
28	Geología Técnica Segunda Parte	60
29	Aplicación de Sensores Remotos y GPS al Análisis Territorial	--
30	Volcanología de Campo en los Andes Centrales	80
31	Informática Geológica: Módulo I, Topografía	--
32	Principales Modelos Genéticos de Yacimientos Minerales y su Encuadre Geotectónico	60
33	Cartografía de Riesgos Aplicada a Medios Aridos	40
34	Conservación y Protección Ambiental: Agua y Suelo	44
35	*Curso Previsto: Procesos Relacionados a Cámaras Magmáticas Superficiales	--
36	*Curso Previsto: Informática Geológica Módulo II: Medición de Espesores y Técnicas de Diseño Gráfico Geológico	--
37	*Curso Previsto: Volcanología de Campo en los Andes Centrales	--
38	*Curso Previsto: Fundamentos de Geotectónica	--
39	*Curso Previsto: Dinámica de Ríos de Montaña	--

\* Los cursos previos a 1995 fueron informados en la primera acreditación de la carrera (1995).

OTRO REQUISITO:  
Presentación de Tesis.

**HORAS PRESENCIALES: 180 Horas**

**HORAS DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION: 960 Horas.**

*60*  
*Jul*